



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JP INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.
DEMANDADO:	CATALINA URIBE VALENCIA
RADICADO Nro.	05001 40 03 017 2021 00652 00
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA AL PODER

Por ser procedente la anterior petición, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia que del poder hace el Doctor **JUAN PABLO AGUDELO VALDERRAMA T.P. # 98.670.094**, quien fuera el apoderado de la parte actora.

Coadyuva la solicitud de terminación del mando su poderdante, la Doctora Luz Amparo Giraldo Ramírez, Representante Legal de **JP INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.S.** quien manifiesta que se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Código de verificación: **2de8bff132517dd65eb4e670079bdf871515e2e2e6887a7e43667fc246ed1a14**

Documento generado en 16/09/2021 04:52:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>